



MINISTERIO
DE SANIDAD

Instituto Nacional
de Gestión Sanitaria



RESOLUCIÓN Nº 38/2026 DEL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 32/2026 PARA LA COBERTURA DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.** Que mediante Resolución 32/2026, de 8 de septiembre, la Gerencia del CND convocó un proceso selectivo para la cobertura temporal de 2 puestos en la categoría de Radiofísica Hospitalaria.
- SEGUNDO.** Que el pasado 6 de octubre finalizó el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 1 de la base Cuarta de la Convocatoria.
- TERCERO.** Que la Comisión de Selección ha revisado la documentación presentada por las personas candidatas y ha elaborado el listado de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con las bases de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.** La convocatoria del proceso selectivo se rige por las bases aprobadas mediante Resolución 32/2026, de 8 de septiembre, de la Gerencia del Centro Nacional de Dosimetría, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y, en lo que no se oponga a la misma, con rango de reglamento, el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
- SEGUNDO.** La base Sexta de la Convocatoria establece:
- “Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Centro Nacional de Dosimetría publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Centro la resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21
46009 VALENCIA
TEL.: 96 349 7255
FAX: 96 340 80 49

CSV : GEN-5d97-67d6-f80e-9fb6-b7c3-e04e-0b52-9cfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 14/10/2026 13:56 | Sin acción específica





Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que habiendo presentado solicitud no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo de subsanación, vistas las alegaciones presentadas por las personas excluidas en el listado provisional de aspirantes, se dictará resolución de la Gerencia por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de su causa de exclusión.

TERCERO. La competencia de la selección, el nombramiento y el cese de personal temporal, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recae sobre el gerente del Centro Nacional de Dosimetría, de acuerdo con el artículo séptimo, 4.7) de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.

Y en su virtud,

RESUELVO

ÚNICO. Ordenar la publicación del listado de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional, propuesto por la Comisión de Selección, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, tanto en el tablón de anuncios del Centro como en la página web del INGESA.

Se dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Categoría: Radiofísica Hospitalaria

DNI	NOMBRE	ESTADO
***2922**	BAÑOS CAPILLA M ^a CARMEN	NO ADMITIDA (1)
***4740**	BATALLER MARTÍ ANDRÉS	ADMITIDO
***2452**	MONTANER ALEMANY ALBA	ADMITIDA
***6100**	PASCUAL PÉREZ RAÚL	ADMITIDO
***5081**	RODRÍGUEZ HERRERO AIDA	NO ADMITIDA (2)
***5943**	SÁNCHEZ PAÑOS ALBERT	ADMITIDO

- (1) Incumple la base Cuarta.3 de las bases: Ha presentado la solicitud sin rellenar ni firmar. Subsancionable porque del resto de documentación presentada se acredita la voluntad de participación en el proceso.
- (2) Incumple la base Cuarta.2 de las bases: Ha presentado la solicitud sin acompañarla de la declaración responsable ni de la titulación específica. Subsancionable porque en el registro de presentación consta una manifestación sobre el cumplimiento de los requisitos.

